



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

ORDEN PIC/98/2024, de 23 de enero, por la que se convocan los IX Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos de promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos aragoneses, a realizar durante el curso 2023-2024.

Conforme al artículo 71.52ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, en su artículo 15, prevé el impulso de programas de promoción de la actividad física y el deporte, así como el refuerzo y mejora de la Educación Física en los centros escolares.

El Decreto de 11 de agosto de 2023, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, las competencias en cultura, patrimonio cultural, lenguas y deportes del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte y, por tanto, la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, colaborando, asimismo, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria.

El Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco vienen colaborando para impulsar programas destinados a fomentar actividades deportivas en jóvenes, mediante el patrocinio de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y el apoyo económico a la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos. En este marco, se firmó el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco, SA, para potenciar el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos escolares.

El centro escolar se vertebra como la institución más indicada para impulsar este tipo de programas, por varios motivos. En primer lugar, la elaboración de proyectos deportivos debe ser entendida como una continuidad hacia el desarrollo de las competencias clave, a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente. En segundo lugar, durante la etapa de la escolaridad obligatoria, los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales. Además, aunque el centro está abierto muchas horas en horario escolar, su uso y disfrute puede ir mucho más allá una vez se acaban las clases. Asimismo, los centros escolares disponen de unas estructuras organizativas e instalaciones apropiadas que garantizan una práctica deportiva segura y de calidad. Y, finalmente, debe destacarse que existe profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la realidad descrita que, con la adecuada formación, apoyo institucional y compromiso, se convierte en el agente clave para la consecución de los propósitos mencionados.

La convocatoria de los IX Premios “Escuela y Deporte” pretende, por tanto, la implicación de los Centros Educativos, públicos, privados y concertados, en el aumento de la difusión y práctica de las actividades físico-deportivas entre los escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medio para la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Será objetivo prioritario de la convocatoria la selección y apoyo económico a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, mediante los que se potencie la participación del alumnado, con especial incidencia en el sexo femenino, ya sea dentro o fuera del ámbito escolar y la competición. Al mismo tiempo, se desarrollarán actividades dirigidas a la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Primero.— Objeto de la convocatoria y financiación.

1. Se convocan los IX Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses públicos, privados y concertados, con la colaboración de Ibercaja Banco, SA, (en adelante, Ibercaja).

2. Los premios concedidos se financiarán con cargo a Ibercaja, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y esta entidad.



3. Es objeto de estos premios la presentación de un proyecto que contemple la propuesta de actividades encaminadas a fomentar la actividad física y/o deportiva entre escolares aragoneses, organizadas dentro de sus programaciones o dentro de jornadas deportivas, por Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el primer y/o segundo trimestre del curso 2023-2024.

Segundo.— *Finalidad y objetivos.*

1. Finalidades.

- a) Impulsar la elaboración de proyectos deportivos por los centros educativos.
- b) Potenciar la implicación de todos los agentes que integran la comunidad educativa y deportiva del entorno (centro educativo, ayuntamiento, comarca, asociaciones de padres/madres, federaciones...).
- c) Favorecer la coordinación de las actividades programadas y organizadas desde el área de Educación Física, tanto dentro como fuera del horario lectivo, (ej: cuñas activas entre clases, recreos activos, ligas internas, actividades extraescolares, Juegos Deportivos en Edad Escolar, eventos físico-deportivos de centro, proyectos de innovación, jornadas y encuentros entre centros...), con las organizadas por otras instituciones. En la página web oficial de la Dirección General de Deporte, se encuentran las presentaciones de algunos de los proyectos deportivos premiados en ediciones anteriores. <http://deporteescolar.aragon.es>.

2. Objetivos.

- a) Poner en marcha actividades físicas y deportivas encaminadas a incrementar los niveles de actividad física del alumnado aragonés en edad escolar, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b) Aumentar la participación del alumnado en las actividades deportivas propuestas.
- c) Consolidar en el alumnado aragonés hábitos y actitudes que favorezcan la salud y la vida activa.
- d) Educar a los escolares aragoneses en la participación, el juego limpio y la competición deportiva fomentando la convivencia y el entendimiento por encima del resultado y del enfrentamiento.
- e) Promover la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas en el entorno próximo.
- f) Favorecer la inclusión a través de la participación deportiva de todo el alumnado.
- g) Acciones destinadas a evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva.
- h) Fomentar la práctica deportiva femenina.
- i) Incentivar la autonomía del alumnado a la hora de elaborar, diseñar y ejecutar sus propios proyectos deportivos y del aprendizaje servicio.
- j) Incentivar o promover relaciones deportivas entre centros educativos.

Tercero.— *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de estos Premios los centros públicos, privados y concertados, de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyos proyectos deportivos resulten premiados por el jurado.

Cuarto.— *Premios y cuantías.*

Se convocan 15 premios con una dotación máxima total de 9.500 euros destinados a los proyectos presentados, con la siguiente distribución:

- a) Cinco premios de 1.000 euros, para cada uno de los mejores proyectos de cada categoría.
- b) Diez premios de 450 euros cada uno, para los proyectos comprendidos entre la sexta y la decimoquinta posición en la puntuación total obtenida, con independencia de la categoría por la que se participe.

Quinto.— *Contenidos de los proyectos.*

Los proyectos presentados deberán versar sobre contenidos relacionados con la actividad física, el deporte y los hábitos saludables, cuyos ejes transversales deben fomentar valores como la igualdad, la inclusión, la vida activa, la movilidad sostenible, la convivencia, la prevención de la violencia en el deporte, la participación ciudadana, etc.

Deben ser proyectos deportivos, en los cuales, en la medida de lo posible, participen varias áreas, diferentes personas y sectores de la comunidad educativa y deportiva: profesorado, familias, alumnado, profesionales técnicos deportivos, federaciones deportivas y otras entidades deportivas.



Sexto.— Coordinación del proyecto deportivo.

La coordinación del proyecto deportivo debe llevarse a cabo por una persona docente del centro educativo, preferentemente del área de Educación Física.

Séptimo.— Categorías.

1. Los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial podrán participar en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría rural. Proyecto aplicado en el ámbito rural.
- b) Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
- c) Categoría “novel”. Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de “Premios Escuela y Deporte”.

2. Los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato podrán participar en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
- b) Categoría “novel”. Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de “Premios Escuela y Deporte”.

Octavo.— Solicitudes.

1. Los centros que deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar, antes del día 19 de abril de 2024, la siguiente documentación:

- Impreso oficial de solicitud, según modelo anexo I, dirigido a la Dirección General de Deporte -Departamento de Presidencia, Interior y Cultura-.

- Certificado del/de la Director/a del centro educativo, según modelo anexo II, en el que conste que el proyecto deportivo se ha desarrollado o se está desarrollando en el centro, habiendo sido informado el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, así como la identidad de la persona coordinadora que está desarrollando el proyecto.

- Proyecto deportivo, que se ha realizado a lo largo del primer y/o segundo trimestre del curso escolar 2023-2024, según modelo anexo III.

2. Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, presentándose electrónicamente, preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón. Se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento 10043.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El uso del modelo de solicitud será de uso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

3. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá solicitar información a los centros a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

4. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Noveno.— Obligaciones de los solicitantes.

Los solicitantes deberán:

1. Certificar la puesta en práctica del proyecto deportivo a lo largo del curso escolar 2023-2024.

2. Colaborar con el jurado en todas las cuestiones relativas a la aclaración o ampliación de la documentación remitida.

3. Participar, en representación de su centro, en la jornada de entrega de los premios, con independencia de que sea o no centro premiado.

4. Recabar la autorización de las personas de su centro educativo que participen en la jornada de entrega de los premios “Escuela y Deporte”.

Décimo.— Obligaciones de los beneficiarios.

1. Destinar la cuantía económica asignada a sufragar las actividades recogidas en el proyecto deportivo premiado o a aquellas relacionadas con el área de educación física vinculadas con el mismo. A estos efectos, será requisito previo para el cobro del premio, la presentación, ante la Dirección General de Deporte, de las correspondientes facturas del material adquirido.



2. Acudir al acto de entrega de los premios junto con alguna persona representante del equipo directivo del Centro.

3. Para el cobro del premio, será requisito para los cinco primeros galardonados presentar su proyecto en la IX Jornada de los Premios "Escuela y Deporte". Estas presentaciones serán publicadas en la página web de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón para su divulgación en la comunidad educativa y deportiva.

4. Hacer constar, en la página web y redes sociales del centro educativo, la obtención del premio concedido y el proyecto deportivo premiado.

Decimoprimer.— *Criterios de valoración.*

A efectos de establecer un orden objetivo de prelación entre las solicitudes presentadas, se otorgará entre 0 y 100 puntos a cada proyecto, con base en la valoración de los siguientes criterios:

1. Contenido técnico del proyecto deportivo presentado, su originalidad, calidad, coherencia y adecuación de las actividades a los objetivos y finalidades de la convocatoria (hasta 30 puntos.).

2. Relevancia del proyecto deportivo (hasta 30 puntos):

- a) Innovación, nuevas metodologías.
- b) Fomento de valores educativos en el deporte.
- c) Transversalidad. Vinculación del proyecto con los contenidos curriculares y transversales de la etapa educativa a la que va dirigido.

3. Vinculación del proyecto deportivo con el entorno (hasta 40 puntos):

- a) Vinculación del proyecto con actividades de apertura del centro y uso de instalaciones deportivas para la promoción de modalidades deportivas realizadas en colaboración con federaciones deportivas aragonesas, comarcas, ayuntamientos, o clubes deportivos del entorno próximo.
- b) Vinculación del proyecto respecto a la relación entre las diferentes etapas educativas del centro y/o colaboración con otros centros educativos cercanos para afianzar la práctica deportiva del alumnado.
- c) Vinculación con otros proyectos o actividades del centro escolar relacionados con la salud, la prevención de la violencia o la promoción de hábitos deportivos.

Decimosegundo.— *Procedimiento de valoración.*

La valoración de las solicitudes se realizará por un Jurado nombrado por la persona titular de la Dirección General de Deporte, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General de Deporte, o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Una funcionaria o funcionario de la Dirección General de Deporte.

Vocalías: Dos funcionarios o funcionarias de la Dirección General de Deporte.

Secretaría: Una funcionaria o funcionario de la Dirección General de Deporte.

El Jurado será el encargado de valorar, conforme a los criterios establecidos en el punto undécimo, los proyectos premiados y no premiados, existiendo también la posibilidad de considerar proyectos no válidos a efectos de participación, así como otras decisiones que estimen oportunas. Podrá estar asesorado por colaboradores, designados por la persona titular de la Dirección General de Deporte, en función del número de solicitudes presentadas y su complejidad técnica. Se garantizará el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres.

Decimotercero.— *Concesión de los Premios.*

Los IX Premios "Escuela y Deporte" serán entregados en un acto público, para el que se requerirá la asistencia de las personas representantes de los centros. Los cinco primeros galardonados realizarán una ponencia en el acto de entrega de los premios, divulgando su proyecto.

Decimocuarto.— *Publicación y difusión de los trabajos premiados.*

Los solicitantes autorizan al Gobierno de Aragón y a Ibercaja a utilizar y difundir de forma parcial o total los proyectos presentados.

Decimoquinto.— *Efectos.*

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de enero de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

IX Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo I.-Impreso de solicitud.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR			
Nombre del Centro		CIF	
Director/a			
Dirección del Centro			
Localidad		Provincia	
			Código Postal
Teléfono		E-mail del Centro	
Web del Centro			
CATEGORÍA EN LA QUE SE INSCRIBE. Marcar una.			
Educación infantil, primaria y especial - Categoría rural <input type="checkbox"/> - Categoría general <input type="checkbox"/> - Categoría novel <input type="checkbox"/>		Educación secundaria obligatoria y bachillerato - Categoría general <input type="checkbox"/> - Categoría novel <input type="checkbox"/>	
TÍTULO Y BREVE RESUMEN DEL PROYECTO DEPORTIVO			
PERSONA COORDINADORA DEL PROYECTO			
Nombre			
Apellidos			
E-mail			
Teléfono			
Docente de la especialidad			
Cargo/función			

Firma y sello del centro:

Fecha:

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018, Zaragoza.

La finalidad de este tratamiento es tramitar, firmar, inscribir y ejecutar los convenios que se impulsen y gestionen desde la Dirección General de Deporte.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/880>

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

IX Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo II.- Certificado del Director/a

D./D^a.:

en su cargo de Director/a del Centro:

CERTIFICA:

Que el Proyecto deportivo de aplicación durante el curso escolar 2023-24, se ha desarrollado dentro de sus programaciones o/y en Jornadas Deportivas durante el presente curso escolar, habiendo sido INFORMADO el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

Que D./D.^a ha sido nombrado como Coordinador/a del proyecto deportivo del Premio “Escuela y Deporte 2024”.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

El Director/a

Firma y sello del centro

En _____ a _____ de _____ 20__

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018, Zaragoza.

La finalidad de este tratamiento es tramitar, firmar, inscribir y ejecutar los convenios que se impulsen y gestionen desde la Dirección General de Deporte.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/880>

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

IX Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo III.

Proyecto deportivo

1. Título del proyecto.
2. Antecedentes.
3. Objetivos y necesidades.
4. Desarrollo del proyecto deportivo.
5. Procedimiento previsto para la evaluación y seguimiento.
6. Conclusiones.
7. Memoria gráfica y página web.

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018, Zaragoza.

La finalidad de este tratamiento es tramitar, firmar, inscribir y ejecutar los convenios que se impulsen y gestionen desde la Dirección General de Deporte.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/880>

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE